



PS/6286

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2024-3-18-0000164 Montevideo, 19 ABR. 2024

VISTO: la invitación recibida por parte del Servicio Hidrográfico del Reino Unido, para participar en la "19º Reunión de la Comisión Hidrográfica Antártica (HCA)", en la ciudad de Venecia, República Italiana, desde el 16 hasta el 18 de abril de 2024;

RESULTANDO: que para participar en la citada conferencia se dispuso la concurrencia de un Oficial Superior perteneciente al Comando General de la Armada;

CONSIDERANDO: que la participación en la mencionada reunión es de suma importancia, ya que nuestro país es Miembro Consultivo del Tratado Antártico y dicha reunión tiene como cometido promover la cooperación técnica en el campo de los levantamientos hidrográficos, cartografía marina y la información náutica en la región de la Antártida.

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley Nº 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley Nº 19.924 referida, por los Decretos Nº 401/991, de 5 de agosto de 1991, Nº 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1º del Decreto Nº 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos Nº 56/002, de 19 de febrero de 2002, Nº 7/009, de 2 de enero de 2009 y Nº 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 421/020, de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º. Designase en misión oficial en la ciudad de Venecia, República Italiana, al Capitán de Navío (CG) Niki Silveira, para participar en la "19º Reunión de la Comisión Hidrográfica Antártica (HCA)", desde el 14 hasta el 20 de abril de 2024.



2°. Otórgase al integrante de la misión 4 (cuatro) días de viáticos al 100% para la ciudad de Venecia, por un importe diario de U\$S 476,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos setenta y seis con 00/100) y 2 (dos) días de viáticos abatidos al 40% para la citada ciudad, por un importe diario de U\$S 190,40 (dólares estadounidenses ciento noventa con 40/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 2.284,80 (dólares estadounidenses dos mil doscientos ochenta y cuatro con 80/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de enero de 2024, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3°. Abónase por concepto de pasajes por el tramo Montevideo – Madrid – Venecia – Madrid – Montevideo, la suma total de \$ 73.900,00 (pesos uruguayos setenta y tres mil novecientos con 00/100).

4°. Impútase el gasto referido al Programa 300 "Defensa Nacional", Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país", 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", el que se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".

5°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

6°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.

Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República